



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2012-1073
Demandante	UNIDAD RESIDENCIAL SAN FRANCISCO ETAPA II P.H.
Demandado	ALIRIO CARDONA FUENTES MARIA YOLANDA CALENCIA ARIAS
Asunto	SOLICITUD DE INFORMACION

Conforme a lo solicitado en memorial allegado al despacho el 21 de octubre de 2020 por correo electrónico, el Juzgado dispone a oficiar a la entidad TRANSUNION COLOMBIA con el fin de que se sirva de brindar información sobre las cuentas en entidades bancarias, CDT'S o cualquier deposito susceptible de embargo, que se encuentren registradas a nombre de los demandados, la señora MARIA YOLANDA CALENCIA ARIAS con CC. 41.927.174y el señor ALIRIO CARDONA FUENTES con CC. 75.208.189; con el fin de solicitar el embargo y retención del dichas cuentas.

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA
Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020)

OFICIO No.

Señores,

TRANSUNION COLOMBIA

Comunico a usted que dentro del proceso EJECUTIVO con radicado 2012 - 1073, instaurado por la UNIDAD RESIDENCIAL SAN FRANCISCO ETAPA II P.H. en contra de el señor ALIRIO CARDONA FUENTES y la señora MARIA YOLANDA CALENCIA ARIAS; por auto de la fecha se ordenó oficiar a la entidad TRANSUNION COLOMBIA con el fin de que se sirva de brindar información sobre las cuentas en entidades bancarias, CDT'S o cualquier deposito susceptible de embargo, que se encuentren registradas a nombre de los demandados, la señora MARIA YOLANDA CALENCIA ARIAS con CC. 41.927.174 y el señor ALIRIO CARDONA FUENTES con CC. 75.208.189; con el fin de solicitar el embargo y retención del dichas cuentas.

Atentamente,

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322

j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co